

23/01/2015

81 horas de trabajo en beneficio de la comunidad cumplirá por manejar ebrio y sin licencia

Sesenta y un día de presidio, el pago de una multa de tres Unidades Tributarias Mensuales y la suspensión de la licencia de conducir por el lapso de cinco años, es la pena que el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas impuso, hoy, a Bartolo Orlando Nancuante Caico, como autor del delito de conducción de vehículo en estado de ebriedad, sin licencia destinada para ello.



Por cumplirse los requisitos legales, sin embargo, los magistrados indicaron que el acusado podrá cumplir la pena decretada sustituyéndola con ochenta y una horas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Cabe recordar que durante el juicio el Fiscal Oliver Rammsy, acreditó que el 22 de mayo del año pasado, alrededor de las 00:30 hrs. el acusado conducía, ebrio y sin licencia, un vehículo por calle Floridor González, siendo fiscalizado en la Avenida Eduardo Frei por Carabineros de Chile quienes se percataron de su condición etílica por el fuerte hálito alcohólico, rostro congestionado, e inestabilidad al caminar, lo que se corroboró con el resultado de la alcoholemia que arrojó 1,65 gramos por mil de alcohol en la sangre.